INFORME AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 035 DE 2022
FECHA 24/05/2022

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y/O HOSPEDAJE CON ALIMENTACION, SALON DE CONVENCIONES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A FINES, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.."

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000)

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTERVACACIONES GUADAIRA RESORT S.A.S	INTERVACACIONES GUADAIRA RESORT S.A.S	Oferta en evaluación	22/05/2022 3:48 PM	28.000.000 COP

Se procede realizar la verificación técnica y jurídica de la única oferta presentada, se presenta el resumen de la evaluación permitiendo así el análisis completo:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	INTERVACACIONES GUADAIRA RESORT S.A.S **Nit:** 830056264 -1 **R/L:** CLAUDIA MARCELA RUIZ ZAMBRANO **Cc:** 35.526.819	Nit: 830056264 -1	($28.000.000 COP) CON IVA

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

DOCUMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO	C/NC/NA/ NR/SUB	FOLIO
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita Formato 1.	C	Aporta carta de presentación propuesta -Formato 1
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: **A)** Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. **B)** Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. **2.3** Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente	SUB	APORTA CON FECHA 13 DE MARZO DE 2022
Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente y/o profesionales liberales amapardos bajo una tarjeta profesional podran presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	NA	NA

Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.	C	Aporta Formato 4
Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	C	Aporta certificación pago
El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 7990 y 5511.	C	Aporto
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	C	Aporta Cedula de ciudadanía del RL
Verificación de la situación militar: En caso de que el Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa, o la persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	N/A	
Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) (de la persona natural, para Persona Jurídica las del Representante Legal y las de la persona Jurídica)	C	Aporta
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Antecedentes Judiciales Expedidos por la Policía Nacional	C	Aporta
Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta certificación De Inhabilidades Formato 5
Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**C/NC/NA/NR/SUB**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: El proponente deberá demostrar mediante máximo (01) certificación, factura y/o copia de contrato acompañado de acta de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: A.Que el valor del contrato aportado o certificación presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es Veintiocho (28) SMMLV B.Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. (Servicio de Hospedaje y/o Hotelería) C.Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la	**C**	APORTO.

certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos		
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. El oferente deberá presentar junto con su propuesta, documento que acredita que en atención a lo establecido en la resolución 777 de 2021, cuenta con la viabilidad de protocolos de bioseguridad emitida por la Alcaldía referente a la prestación de servicio requerido y/o en caso de no estar ubicado en el municipio de melgar El oferente deberá presentar el Protocolo de Bioseguridad COVID-19 y certificación de aprobación, de un profesional en sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	C	CUMPLE
El proponente debe Contar con un establecimiento de comercio abierto al público en horario de lunes a domingo con servicio de 24 horas, ubicado dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del Municipio de Melgar a una distancia no mayor a 3 Km, cuyo punto de referencia es el edificio palacio municipal esquina de Melgar Tolima, ubicado en la carrera 25 N° 5-56, lo cual acreditará con la presentación del RUT y el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción en el Registro Mercantil y el RNT. Carta de compromiso.	C	APORTA
El proponente deberá acreditar mediante certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento que cuenta con los insumos, materias primas, materiales suficientes, idóneos, adecuados, de buena calidad, para prestar los servicios de conformidad con lo requerido, para brindar el Servicios de Alojamiento, Salón de Convenciones, Capacitaciones y Áreas Recreativas.	C	APORTA
Certificación de Registro Nacional de Turismo (RNT) -El oferente debe estar inscrito en el RNT-	C	APORTA
CONDICIONES TÉCNICAS **Requisitos técnicos:** Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad el objeto de la contratación y mediante el **Formato No. 2**.	C	APORTA
OFERTA ECONOMICA La aceptación de la oferta será a monto agotable. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado, la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, el valor total de la oferta económica será el valor total presupuestal para ejecutar. Nota. La oferta debe indicar los valores unitarios antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. La sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es la que define el menor valor total ofertado.	C	APORTA

OBJETO:			**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INLCUIDO IVA $**			
ITEM	**DETALLE**	**CANT**	**VALOR ANTES DE IVA**	**% DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**

1								
2								
3 …								
SUMATORIA DE LOS ITEMS								

Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o factura IVA, cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, será rechazada.

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Presenta en la propuesta anexo técnico con cada uno de los elementos solicitados. El proponente debe subsanar en el tiempo establecido: fecha del **Certificado de Existencia y Representación Legal.**	***SUBSANAR***

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procedió a realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio a la proponente **CLAUDIA MARCELA RUIZ ZAMBRANO** identificada con la cc: 35.526.819 Representante Legal de INTERVACACIONES GUADAIRA RESORT S.A.S. La Entidad Estatal debe solicita los documentos completos para permitir el análisis de la oferta, deberá acompañar todo el soporte que permita la comparación.

Es importante recodar , que en sentencia con radicado No 13001-23-31-000-1999-00113-01 del 26 de febrero de 2014, del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, subsección C., ha manifestado respecto a la **"subsanación de los documentos presentados u omitidos en las ofertas, que presenten error, falta de firmas, o que la Entidad requiera que el documento sea original como la certificación bancaria, o que los oferentes no los hayan presentado en el momento del cierre del proceso etc., son subsanables.**

(...)
«La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.»
(...)

A su vez el "Manual De La Modalidad De Selección De Mínima Cuantía" versión 3 se refiere en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

"D. Solicitud para subsanar documentos.
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, ***los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta****.*

Dado que la norma no determina el término para subsanar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que los proponentes aclararen, presenten los documentos requeridos o ***subsanen hasta el plazo indicado en el cronograma.***

Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la comunicación de aceptación de la oferta, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante

el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

***En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas**."*
(Subrayado y negrilla fuera de texto)

Es importante resaltar en este caso, que tal y como se indicó en la respuesta anterior y lo señala el "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía" es la responsabilidad y carga del oferente en la confección de su oferta y la presentación de manera íntegra.

En ese orden de ideas, se establece que en caso de ser procedente o necesario la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, o solicitud de documentos que puedan ser subsanables, siempre y cuando estos no impliquen completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.

Así las cosas, se presenta el informe y se corre traslado a los oferentes a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso.

ORIGINAL FIRMADO

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Evaluador Jurídico

IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
Secretario General y de Gobierno

NIDIA GRACIA CASTAÑEDA
Profesional Universitario Grado 09 / SGYG